

GOBIERNO DE COSTA RICA MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Grupos Juveniles Delictivos



Planes y Operaciones

Octubre, 2007

Grupos Juveniles en Costa Rica

-El fenómeno delincriminal juvenil en Costa Rica tomó relevancia a principios de los años noventas a raíz de una gran difusión de los medios de comunicación que exigían al gobierno respuestas ante el aumento de los incidentes criminales en la Ciudad de San José que involucraban a menores de edad, siendo mal llamados “Los Chapulines”.

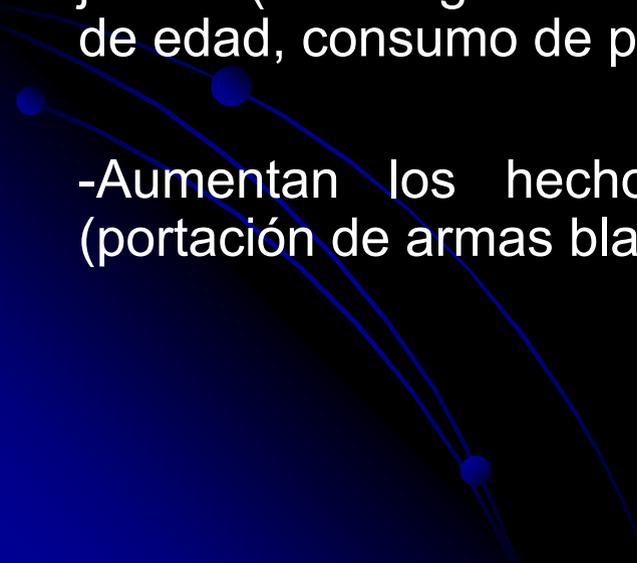
-Durante este periodo, en 1999 se consolidan los grupos denominados Barras Bravas.

-En la actualidad se establecen grupos no formales y focalizados en comunidades vulnerables principalmente en el anillo externo del centro de la capital, que incurren en eventuales asaltos, tachas de vehículos, venta y consumo de drogas.

-Dentro de los grupos organizados y medianamente formales las Barras Bravas se han establecido y eventualmente incurren en actos de vandalismo, enfrentamiento con las autoridades e incurren en actividades delictivas.

-Los grupos de colegiales que incurren en actos de violencia o vandalismo se les ha brindado seguimiento y atención con el fin de apoyar las políticas de atención del gobierno.

Problemática Generada

- Aumento de la inseguridad objetiva (la incidencia criminal en menores de edad es creciente, principalmente en materia de delitos contra la propiedad)
 - Aumento de la inseguridad subjetiva (Participación de los medios de comunicación)
 - Hay otras problemáticas sociales que refuerzan la actividad delictiva juvenil (desintegración familiar, deserción escolar, abuso de menores de edad, consumo de psicotrópicos)
 - Aumentan los hechos de violencia entre menores de edad (portación de armas blancas y de fuego)
- 

Aprehensiones por Delitos Contra la Propiedad a Menores Costa Rica

Región	Año 2006	Año 2007 (Enero-Agosto)
San José	497	281
Alajuela	107	52
Cartago	62	103
Heredia	103	85
Guanacaste	78	28
Puntarenas	48	25
Pérez Zeledón	48	25
San Carlos	80	15
Limón	83	62
Fronteras	16	44
Total	1122	720

Grupos Juveniles

En nuestro país se han identificados grupos no formales y focalizados en comunidades vulnerables principalmente en el anillo externo del centro de la capital, que incurren en eventuales actividades delictivas y que principalmente se reúnen para compartir su afinidad por gustos musicales, tendencias de moda o para el consumo de psicotrópicos.

Carecen de núcleos familiares estables, presentan problemáticas de deserción escolar, tienen problemas de oportunidades laborales y tratan de fortalecer su identidad en base a las adversidades con las cuales han nacido (violencia, abusos, falta de oportunidades, etiquetamiento social)

- La Carpio
- Los Cuadros
- Los Guidos
- Guararí
- Infiernillo
- Las Latas



Mapa Operativo de Carpio
San José, Cantón Central
Distrito La Uruca



Parque de
Tecnología
Ambiental
EBI

Tajos
Electrona

Mecc
S.A.

Tajo
AyA

Paso a Pavas

-  La Terminal
-  Los Ángeles
-  La Cuarta
-  La Tercera
-  Los Skates
-  La Cueva del Sapo

Barras Bravas

El fenómeno de las Barras Bravas llega a Costa Rica como resultado a la participación directa de los Clubes de Fútbol Nacionales en las competencias internacionales, principalmente con equipos de Suramérica, donde el fenómeno de las Barras Bravas tienen muchos años de tradición y forman parte de la cultura deportiva en estos países.

- Actualmente se tienen identificados 3 grupos conformados como Barra Brava en Costa Rica a saber La Ultra, La Doce, La Garra.
- La edad promedio de los integrantes oscila entre los 15 y 25 años principalmente.
- Según el estrato social al cual permanecen encontramos tanto de alto, mediano y principalmente bajo ingreso.
- Según el nivel académico, en su mayoría son estudiantes de secundaria, se ubica un sector importante de universitarios y un pequeño estrato esta fuera del sistema educativo del país.
- Cada Barra Brava tiene un líder general y en su estructura el cuerpo del grupo está conformado por varios sub-grupos denominados peñas, las cuales tienen su líder propio, que da cuentas al líder general.
- Cada domingo se estima una participación en su totalidad de unos 2500 barristas en los diferentes aforos deportivos.
- Se implementa el Proyecto “Por mi”, de común acuerdo con los clubes deportivos, Saprissa, Liga Deportiva Alajuelense y Club Sport Herediano.

Características de los Grupos Juveniles que incurren en actividades delictivas

1-Identificación al grupo de pertenencia.

2-Demarcación de territorios (signos tales como grafittis).

3-Uso de la violencia como medio de expresión.

4-Utilización de simbología y lenguaje propio del grupo.

5-Acciones de ingreso o lealtad.

6-Consumo de Psicotrópicos.

7-Poco acceso al sistema educativo y laboral.

8-Problemática multi-causal a nivel social (desintegración familiar, violencia intrafamiliar, pobreza).

Aspectos a tomar en cuenta

En nuestro país se han detectado algunos lugares en donde podrían asentarse grupos organizados delictivos. Tales son los asentamientos urbanos marginales de La Carpio en la Uruca y Guararí en Heredia . En estos sectores se presentan con regularidad hechos violentos, y existe un núcleo poblacional considerable sin acceso laboral y poca expectativa educativa.

La percepción en el istmo es que Costa Rica está a punto de sufrir los embates de grupos organizados como los Salvatruchas y la 18 Street. En éste momento, una de las mayores preocupaciones de las autoridades, es que las maras encuentren en las cuestionadas barras de fútbol, tierra fértil para empezar. Mas allá de los barrios marginales que podrían albergar a estas peligrosas agrupaciones.

Dentro de los sucesos de importancia del tema se tiene reportado el ingreso de personas que han pertenecido a los grupos denominados maras entre los años 2004 y 2007, originando la preocupación de que dichas organizaciones estén estudiando la viabilidad de implantar sus organizaciones en nuestro país.

Legislación

Ley de Justicia Penal Juvenil, del 08 de marzo de 1996

Se aplica a todas las personas que tengan una edad comprendida entre los doce años y menores de dieciocho años al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito.

Son principios rectores de la ley:

- La protección integral del menor de edad.
- Respeto a sus derechos.
- Formación Integral.
- La reinserción en su familia y la sociedad.

Sobre los hechos ilícitos cometidos por menores tendrán conocimiento la Fiscalía Especializada Penal juvenil y los Juzgados Penales Juveniles. En caso de ser privados de libertad, los menores tendrán derecho a ser ubicados en un centro exclusivo para menores de edad.

La medida de prisión preventiva dictada contra menores nunca podrá exceder de dos meses. Asimismo independientemente del delito cometido y su pena, la medida de prisión como condena durará un máximo de quince años para menores entre los quince y los dieciocho años, y de diez años para menores con edades entre los doce y los quince años.

Ley General de Protección a la Madre Adolescente

del 19 de diciembre de 1997

Es de aplicación para toda mujer menor de edad embarazada o que tenga al menos un hijo.

Los fines de esta Ley son:

- Promover programas preventivos, educativos, divulgativos y de capacitación sobre las implicaciones del embarazo en la adolescencia.
- Coordinar, apoyar, asesorar y contribuir al mejoramiento de los programas académicos en el nivel nacional e internacional, cuyo contenido considere tema de estudio a la madre-adolescente.
- Propiciar y apoyar la participación comunal y adoptar las medidas necesarias para fortalecer la unión de las familias, a fin de atender a las madres adolescentes.
- Promover la atención integral de las adolescentes en centros médicos.
- Facilitar la incorporación de las madres adolescentes al trabajo remunerado.
- Recomendar la construcción de albergues temporales, para las madres adolescentes que no cuentan con el apoyo de sus familias.

Código de la Niñez y la Adolescencia

del 06 de febrero de 1998

- Constituye el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad.
- Considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho.
- Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior.
- Se prohíbe expresamente la publicación o divulgación del nombre o cualquier dato personal que permita identificar a una persona menor de edad autora o víctima de un hecho delictivo, así como publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar en cualquier forma, imágenes o fotografías de ellas.

Ley contra la Violencia Doméstica, del 02 de mayo de 1996

- Regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica.
- Tiene como fin principal, brindar protección especial a madres, niños, personas de sesenta años o más y personas discapacitadas, tomando en cuenta las situaciones específicas de cada uno.
- El estado procurará ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a las personas agresoras, tomando en cuenta, entre otras, su doble condición de víctimas y de agresoras.

Convención sobre los Derechos del Niño

Firmado por Costa Rica el 26 de enero de 1990

- En relación a la administración de justicia de menores establece:
 - Que todo niño que sea acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y en particular el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procesamiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa.
 - Siempre que sea posible se evitará recurrir a procedimientos judiciales y a la internación en instituciones.

Atención Institucional

- Diferentes Instituciones Estatales y ONG's, tienen a cargo la atención de la problemática social juvenil, la cual se ha basado en brindar oportunidades de un desarrollo armonioso de los jóvenes a partir de la primera infancia (PANI, Fundación Paniamor, IAFA, Save the Children).
- Se aplica un concepto de incorporación activa y participativa en la sociedad sin ser considerados objetos de control social. La protección del menor infractor bajo una política progresiva de prevención de la delincuencia mediante la creación de oportunidades laborales y académicas (INA)
- Se implementan capacitaciones a los funcionarios Policiales para brindar una atención profesional, desarrollando textos de apoyo tales como:
 - Manual práctico del Código de la Niñez y la Adolescencia
 - Manual de Intervención Policial con Niñas, Niños y Adolescentes.
- Prevalecen las acciones a nivel preventivo que las represivas.
- Programa "Cero tolerancia a las Drogas".

Lucha Frontal contra las Drogas

La drogadicción es un factor acelerante de la delincuencia en particular en los menores de edad, razón por la cual el combate a este flagelo ha sido el principal objetivo de la Administración del Dr. Oscar Arias Sánchez, por lo cual en el periodo de sus 18 meses de administración se han ejecutado por parte de la Policía de Control de Drogas, Fuerza Pública, Programa PRAD (500 mtrs en torno de centros educativos), una serie de operaciones policiales por, las cuales han dado como resultado:

54 toneladas de cocaína incautada

Mas de 2 millones de matas de Marihuana destruidas

16.844 personas aprehendidas

61.231 dosis de Crack decomisadas

16 mil pastillas de Éxtasis

300 kilos de Heroína

10 Lanchas capturadas

MUCHAS GRACIAS

